



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2079/99.-

REF:/PRIETO, FABIO RUBEN.-
S/HORARIO ESPECIAL.-

DICTAMEN N° 543/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

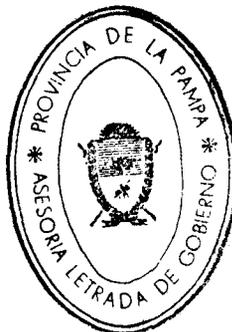
1.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 18, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

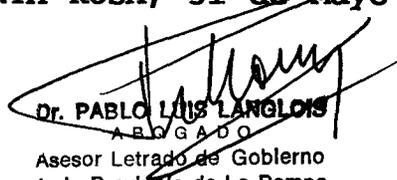
a) En el primer considerando se hace referencia a "el cargo que ocupa el peticionante en la Subsecretaría de Educación (CE.PRO.D.E.)"; dependencia esta, en la que se le asigna por el artículo 2°, al agente Categoría 7 - Rama Administrativa - Fabio Rubén Prieto una jornada especial de trabajo.-

b) Pero en el artículo 1° del citado proyecto se menciona al agente Prieto como "perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica".-

2.- Habida cuenta de las discordancias apuntadas respecto a la dependencia administrativa en la que revista el presentante de autos, corresponde que previo a todo trámite, se rectifique el proyectado acto administrativo teniendo en cuenta la certificación de fojas 16.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 31 de Mayo
de 1999.-
SMM/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa